ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Paso Yobai Departamento de Guaira a los ..08.. días del mes de ...Mayo..... del año..2020.. la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Arq. Graciela Acosta, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave Tufari, en fecha 16 de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente a la Esc. Básica N° 6753 SANTA ANA – PASO YOBAI. de la Contratación Vía Excepción N° 05/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL ID N° 369.968. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

Director de Obra-Representante Legal

Ing. Orlando Bordenave

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC Nº 1.524

Fiscal de Obra

Arq. Graciela Acosta De Rótela

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Paso Yobai, Departamento de Guairá, a los 31 (treinta y uno) días del mes de julio del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **Colegio Nacional San Isidro** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

4. El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
5. El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
6. El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5
José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463
Representante Legal
CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Carlos Aguirre
Arquitecto
Reg. Prof. [illegible] C. Nº [illegible]
Residente de Obra

Arq. Gracielo Acosta de Rotela
Reg. Prof. OPC N° 1.524
Fiscal de Obra

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Félix Pérez Cardozo Departamento de Guaira a los ..08.. días del mes de ..mayo..... del año.2020 la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Arq. Graciela Acosta, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave Tufari, en fecha 16 de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente a la **ESCUELA BÁSICA N° 2292 LUPO ENCINA BENITEZ** de la Contratación Vía Excepción N° 05/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL ID N° 369.968. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

Director de Obra-Representante Legal

Ing. Orlando Bordenave

Arq. Graciela Acosta de Rótela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Fiscal de Obra

Arq. Graciela Acosta De Rótela

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Coordinación de Proyectos

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Félix Pérez Cardozo Departamento de Guaira a los 08. días del mes de Mayo..... del año 2020. la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Arq. Graciela Acosta, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave Tufari, en fecha 16 de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente a la **ESCUELA BÁSICA N° 52 FELIX PEREZ CARDOZO** de la Contratación Vía Excepción N° 05/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL ID N° 369.968. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

Director de Obra-Representante Legal

Ing. Orlando Bordenave

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Fiscal de Obra

Arq. Graciela Acosta De Rótela

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Félix Pérez Cardozo Departamento de Guaira a los 26 días del mes de Junio del año 2020, la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Arq. Graciela Acosta, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave Tufari, en fecha 16 de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente al **COLEGIO NACIONAL DEFENSORES DEL CHACO** de la Contratación Vía Excepción N° 05/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL ID N° 369.968. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5
José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"

Director de Obra-Representante Legal
Ing. Orlando Bordenave

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. nº 1.524

Fiscal de Obra
Arq. Graciela Acosta De Rótela

Coordinación CPI-UEPP
Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Félix Pérez Cardozo, Departamento de Guairá, a los 07 (siete) días del mes de diciembre del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **ESCUELA BÁSICA N° 955 PROFESOR RUBÉN M. PÉREZ** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2. El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
3. El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2846
Residente de Obra

Arq. Lucio Arosio de Sotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524
Fiscal de Obra

José O. Bordenave
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463
C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5
Representante Legal
CONTRATISTA

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC
Patricia J. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Itape Departamento de Guaira a los 08. días del mes de Mayo..... del año 2020. la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Arq. Graciela Acosta, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave Tufari, en fecha 16 de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente al COLEGIO NACIONAL NUEVO CAROVENI - ITAPE de la Contratación Vía Excepción N° 05/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL ID N° 369.968. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

Director de Obra-Representante Legal

Ing. Orlando Bordenave

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Fiscal de Obra

Arq. Graciela Acosta De Rótela

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Paso Yobai, Departamento de Guairá, a los 28 (veinte y ocho) días del mes de diciembre del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **ESC BÁS N° 6233 YRYVÚ KÉ JHA -COMUNIDAD INDÍGENA NARANJITO d**e la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1- El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2- El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
3- El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

José Orlando Bordenave
Representante Legal
CONTRATISTA

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2648
Residente de Obra

Arq. Graciela Pista de Sotelo
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 1.524
Fiscal de Obra

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Paso Yobai, Departamento de Guairá, a los 28 (veinte y ocho) días del mes de diciembre del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **ESC BÁS N° 6229 SANTA ROSA-COMUNIDAD INDÍGENA ARROYO HÚ** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1- El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2- El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
3- El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5
José Orlando Bordenave
Representante Legal
CONTRATISTA

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2648
Residente de Obra

Arq. Graciela Monte de Portela
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 1.524
Fiscal de Obra

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Paso Yobai, Departamento de Guairá, a los 07 (siete) días del mes de diciembre del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **ESCUELA BÁSICA N° 6224 ISLA HÚ Y COLEGIO de** la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1- El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2- El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
3- El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

José O. Bordenave F.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 1069276-5

José Orlando Bordenave
Representante Legal
CONTRATISTA

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. N° 1.524

Residente de Obra

Arq. Graciela Acosta de Sosa
Reg. Prof. C.A.C. N° 1.524

Fiscal de Obra

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Paso Yobai, Departamento de Guairá, a los 07 (siete) días del mes de diciembre del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **ESCUELA BÁSICA N° 6225 COMUNIDAD INDÍGENA OVENÍA d**e la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1- El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2- El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
3- El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2000276-6

José Orlando Bordenave
Representante Legal
CONTRATISTA

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2848

Residente de Obra

Arq. Graciela [illegible] de Bobela
Reg. Prof. [illegible] N° 1.521

Fiscal de Obra

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Paso Yobai Departamento de Guaira a los ...08... días del mes de ...Mayo..... del año...2020... la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Arq. Graciela Acosta, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave Tufari, en fecha 16 de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente a la Esc. Básica N° 7741 COMUNIDAD INDIGENA SANTA TERESITA – PASO YOBAI de la Contratación Vía Excepción N° 05/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL ID N° 369.968. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

Director de Obra-Representante Legal

Ing. Orlando Bordenave

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC Nº 1.524

Fiscal de Obra

Arq. Graciela Acosta De Rótela

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de General Eugenio A. Garay Departamento de Guaira a los ..08.. días del mes de ..mayo..... del año..2020 la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Arq. Graciela Acosta, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave Tufari, en fecha 16 de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente al COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ – GENERAL EUGENIO A. GARAY de la Contratación Vía Excepción N° 05/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL ID N° 369.968. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

Director de Obra-Representante Legal

Ing. Orlando Bordenave

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC Nº 1.524

Fiscal de Obra

Arq. Graciela Acosta De Rótela

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · Unidad Ejecutora de Programas · Coordinación de Proyectos de Infraestructura

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Paso Yobai, Departamento de Guairá, a los 28 (veinte y ocho) días del mes de diciembre del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **ESCUELA BÁSICA N° 3189 SAN FRANCISCO d**e la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1- El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2- El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
3- El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

José O. Bordenave F.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

José Orlando Bordenave
Representante Legal
CONTRATISTA

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2648

Residente de Obra

Arq. Graciela Acosta de Grotto
Reg. M.O.P.C. Nº 1.524

Fiscal de Obra

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Paso Yobai, Departamento de Guairá, a los 28 (veinte y ocho) días del mes de diciembre del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **ESCUELA BÁSICA N° 4161 MARÍA AUXILIADORA d**e la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1- El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2- El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
3- El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

José Orlando Bordenave
Representante Legal
CONTRATISTA

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 264

Residente de Obra

Arq. Graciela Spatz de Botelo
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 1.524

Fiscal de Obra

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Colonia Independencia, Departamento de Guairá, a los 28 (veinte y ocho) días del mes de diciembre del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **ESCUELA BÁSICA N° 6522 COMUNIDAD INDIGENA VEGA CUÉ de** la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1- El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2- El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
3- El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2066276-5

José Orlando Bordenave
Representante Legal
CONTRATISTA

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2648
Residente de Obra

Arq. Graciela Acosta de Botela
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 1.524
Fiscal de Obra

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de General Eugenio A. Garay Departamento de Guaira a los 08 días del mes de Mayo del año 2020 la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Arq. Graciela Acosta, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave Tufari, en fecha 16 de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente a la Esc. Básica N° 374 BEATO ROQUE GONZALEZ – GENERAL EUGENIO A. GARAY de la Contratación Vía Excepción N° 05/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL ID N° 369.968. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

Director de Obra-Representante Legal

Ing. Orlando Bordenave

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Fiscal de Obra

Arq. Graciela Acosta De Rótela

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unidad Ejecutora de Programas
Coordinación de Proyectos de Infraestructura

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Gral. Eugenio A. Garay, Departamento de Guairá, a los 27 (veinte y siete) días del mes de julio del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **Esc. Básica N° 2717 Maestro Cipriano Figueredo** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2. El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
3. El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5
José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463
Representante Legal
CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2648
Residente de Obra

Arq. Graciela Ale[illegible] de Rotela
Reg. Prof. [illegible]
Fiscal de Obra

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Gral. Eugenio A. Garay, Departamento de Guairá, a los 26 (veinte y seis) días del mes de octubre del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **ESC. BÁSICA N° 285 CRISPINIANO VIERA CAMPUZANO** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2. El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
3. El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

José Orlando Bordenave
Representante Legal
CONTRATISTA

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2648

Residente de Obra

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Fiscal de Obra

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Gral. Eugenio A. Garay, Departamento de Guairá, a los 01 (un) día del mes de octubre del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **ESCUELA BÁSICA N° 1379 VIRGILIO RAMÓN LEGAL** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2. El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
3. El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
CIDE N° 7463

José Orlando Bordenave
Representante Legal
CONTRATISTA

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2115

Residente de Obra

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Fiscal de Obra

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Gral. Eugenio A. Garay, Departamento de Guairá, a los 07 (siete) días del mes de diciembre del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **Escuela Básica N° 5271 Santa Librada de** la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1- El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2- El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
3- El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

José O. Bordenave F.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 3069276-5

José Orlando Bordenave
Representante Legal
CONTRATISTA

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2176

Residente de Obra

Arq. Graciela Chamorro de Portela
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 1.524

Fiscal de Obra

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Gral. Eugenio A. Garay, Departamento de Guairá, a los 22 (veinte y dos) días del mes de octubre del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente al **COLEGIO NACIONAL MAURICIO JOSÉ TROCHE** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2. El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
3. El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

José Orlando Bordenave
Representante Legal
CONTRATISTA

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 21[illegible]

Residente de Obra

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Fiscal de Obra

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Ñumi Departamento de Guaira a los 08. días del mes de ...mayo..... del año.2020 la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Arq. Graciela Acosta, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave Tufari, en fecha 16 de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente a la Esc. Básica N° 230 SAGRADO CORAZON DE JESUS - ÑUMI de la Contratación Vía Excepción N° 05/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL ID N° 369.968. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

Director de Obra-Representante Legal

Ing. Orlando Bordenave

Arq. Graciela Acosta de Rótela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Fiscal de Obra

Arq. Graciela Acosta De Rótela

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · Unidad Ejecutora de Programas · Coordinación de Proyectos de Infraestructura · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Ñumi, Departamento de Guairá, a los 24 (veinte y cuatro) días del mes de agosto del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **ESCUELA BÁSICA N° 1928 SAN LUIS GONZAGA** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2. El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
3. El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5
José O. Bordenave
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Representante Legal
CONTRATISTA

Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Arq. Héctor Fernández Colman
Reg. Prof. M.O.P.C. N° [illegible]

Residente de Obra

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Fiscal de Obra

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Ñumi, Departamento de Guairá, a los 01 (un) día del mes de octubre del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente al **COLEGIO NACIONAL BERNARDINO CABALLERO** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2. El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
3. El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5
José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463
José Orlando Bordenave
Representante Legal
CONTRATISTA

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2115
Residente de Obra

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC Nº 1.524
Fiscal de Obra

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Gral. Eugenio A. Garay, Departamento de Guairá, a los 01 (un) día del mes de octubre del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **ESCUELA BÁSICA N° 1379 VIRGILIO RAMÓN LEGAL** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2. El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
3. El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
CIVDE N° 7463

José Orlando Bordenave
Representante Legal
CONTRATISTA

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2115

Residente de Obra

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC Nº 1.524

Fiscal de Obra

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 31 (treinta y uno) días del mes de julio del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **Colegio Nacional Loma Jhovy** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2. El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
3. El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5
José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463
Representante Legal
CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos
Infraestructura
UEPP - MEC
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 21[illegible]
Residente de Obra

Arq. Gracie[illegible] Acosta de Rotela
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 1.524
Fiscal de Obra

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Itape Departamento de Guaira a los ..18.. días del mes de ..marzo..... del año..2020 la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Arq. Graciela Acosta, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave Tufari, en fecha 16 de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente a la Esc. Básica N° 2293 Ex Comb. Juan B. Galeano de la Contratación Vía Excepción N° 05/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL ID N° 369.968. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

CCT INGENIERIA
RUC: 2069276-5

Director de Obra-Representante Legal

Ing. Orlando Bordenave

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC Nº 1.524

Fiscal de Obra

Arq. Graciela Acosta De Rótela

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Itape Departamento de Guaira a los 08.. días del mes de ..Mayo..... del año. 2020 la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Arq. Graciela Acosta, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave Tufari, en fecha 16 de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente a la Esc. Básica N° 54 Y COLEGIO NACIONAL JOSE M. GOROSTIAGA - ITAPE de la Contratación Vía Excepción N° 05/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL ID N° 369.968. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

Director de Obra-Representante Legal

Ing. Orlando Bordenave

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. MOPC Nº 1.524

Fiscal de Obra

Arq. Graciela Acosta De Rótela

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos · Coordinación de Proyectos de Infraestructura · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Dr. Botrell Departamento de Guaira a los ..08.. días del mes de ..Mayo..... del año..2020.. la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Arq. Graciela Acosta, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave Tufari, en fecha 16 de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente al COLEGIO NACIONAL DR. BOTTRELL – DR. BOTRELL de la Contratación Vía Excepción N° 05/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL ID N° 369.968. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

Director de Obra-Representante Legal

Ing. Orlando Bordenave

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC Nº 1.524

Fiscal de Obra

Arq. Graciela Acosta De Rótela

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Dr. Botrell, Departamento de Guairá, a los 28 (veinte y ocho) días del mes de diciembre del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **ESCUELA BÁSICA N° 239 CARMEN B. DE GOROSTIAGA** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1- El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2- El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
3- El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7460

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2068276-5

José Orlando Bordenave
Representante Legal
CONTRATISTA

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2[illegible]

Residente de Obra

Arq. Graciela [illegible] Sotelo
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 1.524

Fiscal de Obra

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Compañía Tajhyi, Departamento de Guairá, a los 28 (veinte y ocho) días del mes de diciembre del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **ESCUELA BÁSICA N° 2721 SAN ANTONIO** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1- El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2- El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
3- El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

José Orlando Bordenave
Representante Legal
CONTRATISTA

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2115

Residente de Obra

Arq. Graciela Zayas de Batela
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 1.524

Fiscal de Obra

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Paso Yobai, Departamento de Guairá, a los 07 (siete) días del mes de diciembre del año 2020, representante de la contratante, la Arquitecta Patricia Josefina Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 48.1,48.4 (b,e) de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **ESCUELA BÁSICA N°682 GEORGINA NAVILLE** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1- El contratista comunico al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra ante individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2- El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
3- El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y representantes del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 80092276-5

José Orlando Bordenave
Representante Legal
CONTRATISTA

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Arq. Héctor Fernandez Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. N° [illegible]

Residente de Obra

Arq. [illegible] de Ortela
Reg. [illegible] N° 1.524

Fiscal de Obra

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Colonia Independencia Departamento de Guaira a los ..26.. días del mes de ..Junio..... del año.2020 la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Arq. Graciela Acosta, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave Tufari, en fecha 16 de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente al **IFD COLONIA INDEPENDENCIA** de la Contratación Vía Excepción N° 05/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL ID N° 369.968. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

5. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
6. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
7. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
8. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

Director de Obra-Representante Legal

Ing. Orlando Bordenave

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Fiscal de Obra

Arq. Graciela Acosta De Rótela

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávila

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Villarrica Departamento de Guaira a los ..08.. días del mes de ..Mayo..... del año..2020 la representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias. En su calidad de Fiscal de Obras Arq. Graciela Acosta, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Numeral 48.1, 48.4 b) y e) de las condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 suscrito entre la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave Tufari, en fecha 16 de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos de la obra correspondiente a la IDF VILLARRICA de la Contratación Vía Excepción N° 05/2019: "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL ID N° 369.968. Después de haber inspeccionado la obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al fiscal de obra la finalización de los trabajos de la obra antes de individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obra, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. En cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%
4. El fiscal de obra recomienda la recepción provisoria

Se labra la presente acta de recepción provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el representante de la contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

Director de Obra-Representante Legal

Ing. Orlando Bordenave

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Fiscal de Obra

Arq. Graciela Acosta De Rótela

Coordinación CPI-UEPP

Arq. Patricia Sánchez F. de Ávia